

DECRETO EXENTON° 0768
PADRE LAS CASAS, 31 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.754 de fecha 21 de septiembre de 2001, que crea los servicios de Bienestar para funcionarios municipales,
- 2.- El Reglamento N° 032 de fecha 07 de Diciembre de 2010, que establece las prestaciones de bienestar a los funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas;
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2680 de fecha 10 de Diciembre de 2010, que aprueba el Plan de Prestaciones de Bienestar.
- 5.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Reglamento establece como beneficio una Asignación de Fallecimiento por los padres del asociado, un aviso en el Diario y un arreglo floral.

DECRETO:

- 1.- **GIRESE** por concepto de reembolso de gastos según rendición que se adjunta a nombre de Marcia Ercoli Santana, Cédula Nacional de Identidad Número 11.603.800-5 la suma de \$ 40.500.- (Cuarenta mil quinientos pesos) valor efectivamente cancelado por aviso de defunción en el Diario Austral del padre del socio Sr. Manuel Núñez Espinoza, Sr. Manuel Núñez Sotomayor, según consta documentos adjuntos.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 114.05.77.005 "Aplicación de fondos en administración - Asignaciones a Socios" con cargo a los fondos del Comité de Bienestar.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/mes

Distribución:

- Control Interno
- Adquisiciones
- Bienestar
- Partes / Archivo
- ID N° 60124



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE